Outlook

REMISIÓN RESPUESTA OFICIO CON RADICADO No. 2025EE0031928 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025.

Desde 25_028 Min Deporte <25028_MinDeporte@fondecun.gov.co>
Fecha Mié 22/10/2025 7:39 AM
Para Nubia Yaneth Ruiz Gomez <Nruiz@mindeporte.gov.co>; German Alberto Arcos Sanchez <Garcos@mindeporte.gov.co>; Antonio Gabriel Calderon Silva <Ancalderon@mindeporte.gov.co>
CC Alba Rocio Castro Escorcia <alba.castro@fondecun.gov.co>; Ana Soraida Soto Contreras <ana.soto@fondecun.gov.co>; Diana Marcela Orozco Santos <diana.orozco@fondecun.gov.co>; Luisa Fernanda Jimenez Lopez <luisa.jimenez@fondecun.gov.co>; Andres Ferreira <andres.ferreira@fondecun.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
4112. Respuesta_Mindeporte_signed oaj vf (1).pdf;

Doctores:
NUBIA YANETH RUIZ GOMEZ
Coordinadora GIT Actividad Física
ANTONIO GABRIEL CALDERON SILVA
Coordinador GIT Deporte Social Comunitario
GERMAN ALBERTO ARCOS SANCHEZ
Coordinador GIT Recreación.
Supervisores - MINISTERIO DEL DEPORTE

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, me permito remitir la respuesta formal al oficio con radicado No. 2025EE0031928 de fecha 08 de octubre de 2025, referente a la solicitud de modificatorio del contrato Interadministrativo COI-646-2025 (FONDECÚN 25-028).

Agradezco de antemano su constante apoyo y colaboración, en pro de llevar a feliz término la ejecución del contrato.

Atentamente,

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Doctores
NUBIA YANETH RUIZ GÓMEZ
Supervisora Grupo Interno de Trabajo de Actividad Física
GERMÁN ALBERTO ARCOS SÁNCHEZ
Supervisor Grupo Interno de Trabajo Recreación
ANTONIO GABRIEL CALDERÓN SILVA
Supervisor Grupo Interno de Trabajo Deporte Social Comunitario
MINISTERIO DEL DEPORTE
Calle 63 # 59A-06

Referencia: Respuesta a oficio con radicado No. 2025EE0031928 de fecha 08 de octubre de 2025.

Asunto: Modificación al Contrato Interadministrativo **No. COI-646-2025 (FONDECÚN 25-028),** suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN.

Respetados Supervisores:

Reciban un cordial saludo desde la Gerencia General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN.

En atención al oficio recibido el día ocho (08) de octubre de 2025, mediante el cual las supervisiones designadas por el Ministerio del Deporte para los Grupos Internos de Trabajo (GIT) de Deporte Social Comunitario, Recreación y Actividad Física dan respuesta a la solicitud de modificación del Contrato Interadministrativo presentada por Fondecún, referente al ajuste de las obligaciones de los perfiles a contratar y, de manera complementaria, a la modificación de la forma de pago actualmente establecida, nos permitimos informar lo siguiente:

1. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:**

 En relación con la propuesta presentada por el Ministerio del Deporte, emitimos concepto favorable y confirmamos nuestra conformidad con la estructura planteada.

2. **MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS TÉCNICOS (CLÁUSULA SÉPTIMA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):**

 Tras la revisión de los anexos técnicos correspondientes a cada Grupo Interno de Trabajo (GIT), se presentan las siguientes observaciones:

 a. **GIT Recreación:** Las obligaciones se formularon conforme a la solicitud de Fondecún. No obstante, se evidencia un detalle de forma, ya que en la página 35 se presenta un vacío, puesto que casi toda la hoja aparece en blanco.

 b. **GIT Actividad Física:** Las obligaciones se encuentran correctamente formuladas y no se identifican observaciones adicionales.

c. **GIT Deporte Social Comunitario:** Los perfiles del componente **Deportes+** se ajustan a lo solicitado.

En cuanto a los perfiles del componente **Juegos y Eventos** es preciso aclarar que, se considera pertinente la incorporación de la siguiente obligación en los catorce (14) roles:

"Brindar el apoyo logístico, documental y operativo requerido para el desarrollo del componente de Juegos y Eventos en el marco del rol técnico, jurídico o administrativo, según corresponda".

Finalmente, es preciso reiterar que las demás condiciones de ejecución contractual que no son objeto de esta solicitud se mantendrán conforme a lo suscrito en el Contrato Interadministrativo No. COI-646-2025 (FONDECÚN 25-028).

GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
Gerente General

Revisó Aspectos Jurídicos Dra. Sonia Jaqueline Angarita Salazar - Jefe Oficina Asesora Jurídica / FONDECÚN
Dra. Carolina Salcedo Vargas - Asesora Jurídica / FONDECÚN
Elkin Sanabria Sarmiento - Abogado Contratista / FONDECÚN
Revisó Aspectos Técnicos: Ing. Iván Armando Leal Baquero - Subgerente Técnico / FONDECÚN
David Mauricio Peñaranda - Abogado Asesor Subgerencia Técnica / FONDECÚN
Geovanny Reyes Mur - Gerente de proyecto
Elaboró: Luisa Fernanda Jiménez López - Apoyo Jurídico Subgerencia Técnica / FONDECÚN
Alba Rocío Castro Escorcia - Apoyo a la Coordinación / FONDECÚN
Ana Soraida Soto Contreras - Apoyo a la Supervisión / FONDECÚN
Diana Marcela Orozco Santos - Apoyo a la Supervisión / FONDECÚN